



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00064858--UNC- DGME#SG

V I S T O:

El presente expediente donde se pone en conocimiento expresiones vertidas por un docente de esta unidad académica, al evacuar una consulta de alumno/s; y

CONSIDERANDO:

El Dictamen N° 67167/2020, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dictamen N° 132/2020 del Fiscal del Tribunal Universitario, de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos criterios se comparten;

Que por Resolución Decanal N° 1005/2020 se dispuso se sustancie un Sumario Administrativo;

La Conclusión Sumarial Nro. 3470/2022 y 3503/2022 de la Dirección General de Sumarios, de la Universidad Nacional de Córdoba;

El Dictamen N° 71514/2022 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo criterio se comparte;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- No tener por acreditado el hecho denunciado.-

Art. 2º).- No atribuir responsabilidad administrativa al Ing. José Alberto SANCHEZ.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese fehacientemente, comuníquese a la Dirección General de Sumarios, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese.

NB/Mbl